M. N. de Caballería formarán y remitirán en el término de tercero día relación de todos los caballos que existan en su Pueblo respectivo, con las circunstancias que expresan y otra igual al mismo tiempo de los caballos pertenecientes a los Milicianos Nacionales de Caballería con expresión del tiempo que estan los caballos en poder de los mismos. Y entendido todo por este Ayuntam.to acuerda: Que p.a el exacto y debido cumplimiento de cuanto se previene se despachen las correspondientes ord.s a los Alcaldes de barrio de esta población y Diputados de Justicia del campo de este término, a fin de que formen relaciones de todos los caballos que existan en sus cuarteles y partidos, citando a sus dueños p.a que el Domingo próximo dos de Abril los presenten en la Plaza de los toros, con el objeto de proceder a la formación de las listas que estan prevenidas, comisionandose p.a el efecto en la clase de Regidor a D. José Martínez Madrid, y en la de oficial mas caracterizado de la Mil.a Nac.l de Caballería a el Teniente D. José Mergelina respecto a hallarse ausente de esta Ciudad D.n José M.a Ocaña Capitan Comand.te de la misma, a quien se pasará oficio a fin de que se sirva formar y remitir la segunda relación que marca la citada circular de la Exma. Diputación Prov.l; y por ultimo que se oficie a la misma Superioridad, manifestan